

CNE-JD-CA-086-2023

15 de junio de 2023

Señora

Lorena Rovira Gutiérrez

Alcaldesa

Municipalidad de Tarrazú

Señora

Yenifer Mora Mora

Directora

Unidad de Gestión Vial

Municipalidad de Tarrazú

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 086-06-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 09-06-2023** del **15 de junio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0791-2023, de fecha 11 de mayo de 2023, suscrito por los señores Angeló Monge Montero, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un Puente Vehicular sobre Quebrada Seca en el camino C-1-05-155 Quebrada Seca, San Carlos-San Jerónimo. Distrito de San Carlos. Tarrazú*”, Legalidad N° 026-2023 y Reserva Presupuestaria N° 089-23MP (372796).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la contratación de los servicios de diseño y construcción del puente sobre el Río Quebrada Seca, el cual comunica la comunidad de San Carlos con San Jerónimo, ya que a raíz de las fuertes lluvias y las crecidas en el sector se dio una afectación en la estructura principal por socavamiento severo de los bastiones, se tiene además que el puente en cuestión fue construido durante la administración de Francisco Orlich (1962-1966) por lo cual es

CNE-JD-CA-086-2023

15 de junio de 2023

evidente la antigüedad de la estructura la cual no se adapta a cargas actuales de diseño, ni a las condiciones del tráfico de la región.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 086-06-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un Puente Vehicular sobre Quebrada Seca en el camino C-1-05-155 Quebrada Seca, San Carlos-San Jerónimo. Distrito de San Carlos. Tarrazú*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Tarrazú, por medio del Departamento de Gestión Vial.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, partida “*Otros Ingresos Diversos*” al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 089-23MP (372796), Constancia de Legalidad N° 026-2023, por un monto estimado de ₡629,211,476.84 (seiscientos veintinueve millones doscientos once mil cuatrocientos setenta y seis colones con 84/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo